

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 41 CELEBRADA EL DÍA VIERNES 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LAS OFICINAS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO., A PARTIR DE LAS 09:30 HORAS. -----

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas del Archivo Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero; Lic. Noé Soto Arias; Lic. Guillermo Ernesto Sánchez y la Secretaria Técnica del mismo, Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que la presidenta de este cuerpo colegiado instruyó a la Secretaria Técnica del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes todos quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso del orden del día, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad. -----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, la ordinaria 40 del Comité de Transparencia celebrada el día viernes 11 de agosto del 2017, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del quórum el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los asistentes pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó por unanimidad. -----

4. En lo que atañe al punto cuatro del orden del día a desahogar, correspondió a los miembros presentes del comité analizar la solicitud de **ampliación de plazo** que se sirvió solicitar la Oficialía Mayor para atender el requerimiento de información formulado por el ciudadano Carlos Torres Hernández a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 01236917, siendo lo anterior y luego de que los integrantes presentes consideraron que las razones expresadas por el área de mérito para solicitar la prórroga eran pertinentes y justificadas acordaron por unanimidad otorgar ampliación de plazo en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

5. Atinente al numeral cinco del orden del día, se discutió acerca de la calificación de **información reservada** relativa a la solicitud de información presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública por el ciudadano Salvador Araiza, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 01239817, la cual se remitió a la Oficialía Mayor para su debida atención, ocurrido lo anterior la dependencia de mérito, remitió respuesta al requerimiento, asentando en la misma que la información que se enviaba debía ser sometida a la valoración del presente órgano colegiado, siendo lo dicho correspondió a los integrantes de este comité cotejar el texto de la solicitud con el de la respuesta otorgada por la Oficialía Mayor y después de realizar dicho análisis la totalidad de los miembros acordó reservar parcialmente la información, es decir, elaborar una versión pública testando los datos que se consideran como reservados, así como los considerados con el carácter de confidencial; dicha determinación se tomó en razón de que entregar datos específicos de los elementos de la Policía Municipal y Tránsito Municipal, podría generar especulaciones respecto de las prestaciones recibidas por los mismo, lo que indudablemente representa un riesgo en la vida, seguridad o salud de los elementos de policía y tránsito municipal, ya que al ser personas plenamente identificables precisamente en el cumplimiento de sus funciones pueden ser agredidas en todo momento, provocando un menoscabo en su integridad personal, situación que tendría como consecuencia comprometer la seguridad pública del municipio de Guanajuato, pues se verían obstruidas las actividades operativas que realiza las áreas de vital importancia para preservar la seguridad e integridad de los habitantes y transeúntes de la ciudad de Guanajuato; siendo que esta limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar algún perjuicio. Lo anterior

con fundamento en lo preceptuado por los artículos 62, 65 fracción I 72, 73 fracciones I y IV y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

6. En el respectivo desahogo del punto seis del orden del día, se deliberó acerca de la **ampliación de plazo** que requirió atentamente la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental para atender la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por Joel00XX, con número de folio 01252517, referente a esta situación los integrantes del comité se sirvieron analizar las razones expuestas por dicha dependencia para solicitar la prórroga y después de determinar que las mismas eran fundadas, se acordó por unanimidad otorgar la ampliación de plazo para la entrega de información, conforme a lo estipulado por los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley en la materia. -----

7. Respecto del numeral siete del orden a desahogar, se discutió sobre la **ampliación de plazo** para la entrega de respuesta a la solicitud de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Ricardo Ramírez Monjaraz, con número de folio 01255217, lo anterior en razón de que, conforme a la naturaleza de la información solicitada por el ciudadano de mérito, su solicitud fue remitida a diversas dependencias por lo que recabar la información solicitada agotara el plazo de respuesta previsto por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, siendo lo anterior la totalidad de los integrantes de este órgano deliberativo acordó notificar la prórroga para la remisión de información al ciudadano mencionado, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 fracción I de la multicitada ley. -----

8. No existen asuntos generales. -----

Finalmente, y una vez agotados los asuntos listados en el orden del día, es que la Licenciada Silvia Pérez Romero en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----

Lic. Silvia Pérez Romero.
Presidenta

Lic. Noé Soto Arias.
Integrante

Lic. Guillermo Ernesto Sánchez
Integrante

Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán
Secretaría Técnica

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la sesión ordinaria número 41 del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, Gto. Celebrada a los 18 dieciocho días del mes de agosto del año 2017 dos mil diecisiete. -----